

Preguntas planteadas por un posible licitador y sus correspondientes respuestas:

- **Respecto a las definiciones de anunciantes de carácter local, anunciantes de carácter regional y anunciantes de carácter nacional previstas en varios artículos del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas ¿Cuáles serán las herramientas y medios que van a utilizar para catalogar a un cliente como anunciente de carácter local, regional y nacional?**

La catalogación de un cliente en cada categoría se hará conforme a la propia naturaleza del cliente en función de los criterios detallados en el PPT y PCJP. Además, podrán emplearse estudios de referencia contrastada como el estudio InfoAdex, y otras fuentes consolidadas del sector (KantarMedia, Auditsa...). De otra parte y, en el ámbito de la gestión operativa, se empleará el sistema de gestión comercial de la RTVA.

- **¿En qué momento de la ejecución del contrato se llevará a cabo la catalogación de un cliente como local, regional o nacional? ¿Dicha catalogación permanecerá invariable durante el plazo ejecución del contrato o estará sujeta a revisión? En caso de ser revisable, ¿cuándo se producirá dicha revisión?**

En base a la naturaleza y fuentes mencionadas previamente, se hará una asignación inicial con la puesta en marcha del contrato. Dicha asignación será susceptible de cambio a lo largo de la vida del contrato en función de la evolución del mercado y, particularmente, de aquellos cambios que afecten al propio anunciente. A instancias de la fuerza de ventas y de la propia RTVA, los cambios en la asignación de anunciantes se llevarán a cabo en los foros correspondientes (Comité Operativo, Comité de Coordinación, Comisión Mixta). En caso de conflicto, un cliente se asignará tras resolución argumentada de la RTVA, con el asesoramiento pertinente de sus órganos consultivos, si fuese necesario.